



**PARTIDO DEMOCRATA
CRISTIANO**

ORD N°015 / 2024

DE: SECRETARIA NACIONAL

**A: CONSEJO NACIONAL PDC
DIRECTIVAS REGIONALES PDC
DIRECTIVAS COMUNALES PDC
PARLAMENTARIOS PDC
FRENTE Y DEPARTAMENTOS PDC**

MAT: CONVOCA PLEBISCITO REFORMA ESTATUTOS 22 MAYO 2024

FECHA: 10 DE MAYO 2024

Estimadas y estimados camaradas:

Atendiendo a la resolución ROL 000-2024 del Tribunal Supremo y a lo informado en sesión de Consejo Nacional del 8 de mayo recién pasado, vengo en convocar al proceso de plebiscito para reforma de estatuto a realizarse el día 22 de mayo de 2024.

El proceso tendrá lugar en todo el país, estableciendo una mesa de sufragios en la capital regional de cada una de las 16 regiones, actuando como Ministro de Fe el Delegado Electoral Nacional.

Cada directiva regional en conjunto con su delegado(a) electoral regional podrá definir instalación de mesas provinciales o comunales, informando de ello a más tardar el día 12 de mayo al mail SECRETARIA.NACIONAL@PDC.CL

Desde la Secretaría Nacional se dispondrán los elementos electorales y padrones para el buen desarrollo de este proceso.

Se solicita dar la mayor difusión y convocar a los militantes para la fecha establecida.

Fraternalmente,

ALEJANDRA KRAUSS VALLE
SECRETARIA NACIONAL
PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO

c.c. TRIBUNAL SUPREMO PDC
DELEGADO ELECTORAL NACIONAL

CRONOGRAMA PLEBISCITO

FECHA	PROCESO
6 de mayo 2024	Cronograma Tribunal Supremo
21 de febrero 2024	Cierre del padrón electoral
8 de mayo 2024	Sanción de Cronograma por el Consejo Nacional
10 de mayo 2024	Convocatoria a Plebiscito
10 - 22 de mayo 2024	Período Informativo a través de canales internos del PDC
12 de mayo 2024	Designación Delegados Electorales Regionales
15 de mayo 2024	Despacho Material Electoral Padrones Digitales Votos foliados para impresión regional
22 de mayo 2024	VOTACIONES 16 MESAS (1 x región) HORARIO 09:00 - 18:00 HRS.
	19:00 hrs - Primer Computo Parcial
	20:00 hrs - Segundo Cómputo parcial total
23 de mayo 2024	Cómputo Final
23 de mayo 2024	30 de mayo 2024
Impugnaciones y Calificación de Elecciones TS	



PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO
TRIBUNAL SUPREMO
CHILE

SE RESUELVE:

1) Sométase a ratificación plebiscitaria la reforma estatutaria, de acuerdo al siguiente texto:

Aprueba o rechaza la siguiente norma transitoria:

“Durante un período de cuatro años, los Presidentes de los Frentes y Departamentos del PDC tendrán derecho a participar en el Consejo Nacional y en la Junta Nacional, con derecho a voz y voto, no aplicándose las restricciones consideradas en diversas normas del Estatuto y especialmente en los artículos 21° y 24° del mismo cuerpo legal.”

Apruebo

Rechazo